



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 4 de Julio de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 782 /2016

VISTO:

El Memo N° 90/2016, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia la Sra. Consejera, Dra. Marcela Basterra solicita las promociones de las Dras. Heliana Bermani y María Capatti Caballero a la categoría 15 ASR y 16 ASR, respectivamente.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos quien informó mediante Memo N° 431/2016, que actualmente las Dras. Heliana Bermani y María Capatti Caballero se desempeñan en la planta gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Baterra con categorías 16 ASR y 17ASR, respectivamente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Registración N° 1561/06-2016.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Promover a la Dra. Heliana Bermani, LP 5755, a la categoría 15 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Marcela Basterra.

Art. 2°: Promover a la Dra. María Capatti, LP 6087, a la categoría 16 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Marcela Basterra.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 782 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires